



LA SERENA, 07 NOV. 2025

DECRETO N° 2565

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutiva de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de gift card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

D E C R E T O:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

Nº	Nombre	Rol único nacional
1	MARIA JOSE CONTRERAS GODOY	
2	ROSA HILDA SAN FRANCISCO ARELLANO	
3	YELIZA XIMENA CORTES ZARRICUETA	
4	IRENE DE LAS MERCEDES TALAMILLA ARAYA	
5	PATRICIO MAURICIO TRIGO BUGUEÑO	
6	LILIANA ANGELICA CARMONA PIZARRO	
7	MARINA MARCELA BUSTAMANTE QUISPE	
8	MARIA CECILIA RAMIREZ ROJAS	
9	JESSICA ANALIA PUJADO PUJADO	
10	BRUNO SEGUNDO ALVAYAY NEYRA	
11	PAOLA INES TAPIA TAPIA	
12	THUSTELDA PATRICIA MENA VELASQUEZ	
13	NANCY YASMINA CARVAJAL ROJAS	
14	MISAE FERNANDO CASTILLO DIAZ	
15	YUVISA CARMEN MUÑOZ FIGUEROA	
16	ERMELINDA DEL CARMEN SERRA ESPINOZA	
17	CELIA VERONICA AGUIRRE GONZALEZ	
18	ALEJANDRA BEATRIZ MUNIZAGA ARANCIBIA	
19	EMA DEL ROSARIO VALDIVIA VELASQUEZ	
20	BELGICA ANDREA LAVANDEROS LAVANDEROS	
21	PETRONILA DEL ROSARIO CASTILLO CUELLO	
22	MARICARMEN PAZ CORTES AGUIRRE	
23	JULIA VERONICA ALFARO ALFARO	
24	ALLISON SILVANA CASTILLO RIVERA	
25	MARCELA PAOLA GONZALEZ MUNIZAGA	
26	MOISES HERNAN ALVAREZ DIAZ	
27	MANUEL ALEJANDRO BUGUEÑO VALDIVIA	
28	ROYNE LLANNE ALVAREZ AYALA	
29	BLANCA DE LAS NIEVES MUÑOZ MORENO	
30	CAROLINA FRANCISCA CONTRERAS IBÁÑEZ	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 21

LMT/HLMV/FNG/DIT/mmt.